

DECRETO N° 01287
PADRE LAS CASAS, 25 MAYO 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2829, de fecha 23 de diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de fecha 9 de marzo de 2004.
- 3.- El Reglamento N° 26, de fecha 27 de diciembre de 2005, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas".
- 4.- La Solicitud de Pedido N° 08, del Depto. de Finanzas, de fecha 23 de Mayo de 2011.-
- 5.- La cotización N° 0002406 de fecha 23 de Mayo de 2011 realizada a Claudio Rojas Triviño.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se hace necesario la compra de 2 nuevas Parkas y 9 polar, en forma complementaria, para funcionarios de terreno que no fueron considerados en la compra anterior realizada por Licitación Pública N° 2546-96-L110 al proveedor Sr. Claudio Rojas Triviño.
- 2.- Que, en conformidad al Art. 10 N°7 a) del Reglamento de la Ley 19.886, procede la contratación directa, "si se requiere contratar la proroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad...", como es el caso de la adquisición de casacas y polar realizada a través de la licitación 2546-96-L110 en la que el diseño y confección pertenece a proveedor antes mencionado.

DECRETO:

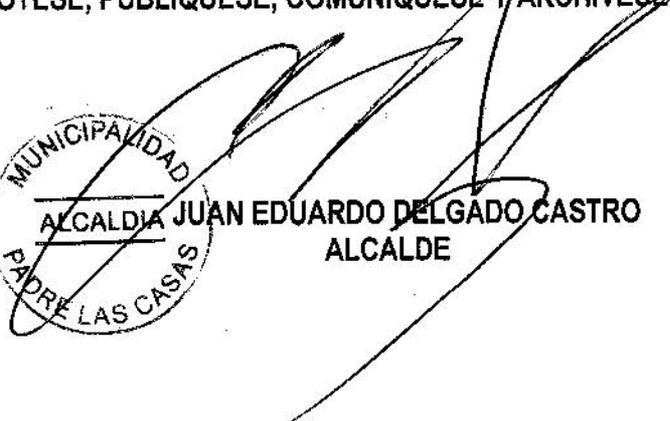
- 1.- **Autorícese** la compra directa con el Proveedor Claudio Rojas Triviño, RUT N° 7.594.994-4 para la confección de 2 parkas con polar desmontables y 9 polar para funcionarios de terreno según cotización mencionada en el punto N°5 de los "Vistos".
- 2.- **Gírese** orden de compra por la cantidad total de \$230.741.- impuestos incluidos.- a nombre de **Claudio Rojas Triviño**, Rut N° 7.594.994-4, domiciliado en calle Senador Estébanez 761 de la Ciudad de Temuco.
- 3.- **Desígnese** supervisor a doña, Marcia Ercoli Santana o quien legalmente lo subrogue o reemplace.
- 4.- **Publíquese** un extracto del presente decreto en el Portal Chile Compra.
- 5.- **Impútese** el gasto que irroque la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 215.22.02.002-01 "Vestuario, accesorios y prendas diversas" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Finanzas
- Administración Municipal
- Oficina de Parte
- Bienestar
- ID N° 65960


MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE